

EN ARRECIFE, INSTITUTO MARÍTIMO-PESQUERO, A 18 DE OCTUBRE DE 2012.

A LA ATENCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE PESCA.

LOS ALUMNOS DEL CICLO FORMATIVO MEDIO DE BUCEO PROFESIONAL A MEDIA PROFUNDIDAD, EXPONEN:

QUE A DÍA DE HOY, TRANSCURRIDO UN MES DEL COMIENZO DE CURSO, NO CONTAMOS CON EL PROFESORADO ESPECIALISTA EN BUCEO, LO QUE COMPRENDE UNA CARGA LECTIVA DE 17 HORAS SEMANALES Y ES PARTE ESENCIAL DEL CICLO FORMATIVO QUE ESTAMOS CURSANDO.

DESDE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN NOS OFRECEN VARIOS ARGUMENTOS:

- QUE CONTRATAR A LOS ANTIGUOS PROFESORES ESPECIALISTAS, QUE HAN ESTADO IMPARTIENDO EL CICLO DURANTE AÑOS DANDO UN RECONOCIMIENTO AL CURSO A NIVEL NACIONAL, NO ES POSIBLE DEBIDO A LA REFORMA LABORAL.
- POR OTRO LADO ESTÁN BUSCANDO UNA FORMA LEGAL DE RECONTRATAR A ESTOS PROFESORES, YA QUE SEGÚN NOS DICEN ES SU PRINCIPAL OBJETIVO, PERO QUE DESDE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA NO LES DAN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN.
- ASÍ MISMO NOS HAN PUESTO UN BUCEADOR PROFESIONAL DE PRIMERA COMO INSTRUCTOR/PROFESOR, CUANDO UN BUZO CON ESA TITULACIÓN SOLO PODRÍA PRESTAR APOYO A UN INSTRUCTOR DE BUCEO PROFESIONAL.
- CON RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE BUCEO PROFESIONAL NOS DICEN QUE ESTÁN ESPERANDO QUE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO LES PROPONGA LOS NOMBRES CON TITULACIÓN PARA SEGUIDAMENTE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN.

DESDE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NOS DICEN :

- QUE REMITIÉNDOSE AL REAL DECRETO 1560/1995 REFLEJADO EN EL BOE 252 CON FECHA DEL 21/10/1995, LA RESPONSABILIDAD DE DICHA CONTRATACIÓN DECAE SOBRE EDUCACIÓN, NEGÁNDOSE A PROPONER NINGÚN NOMBRE PARA DICHA CONTRATACIÓN.
- POR OTRO LADO DESDE EL CENTRO NO SE ENTIENDE POR QUÉ NO SE UTILIZA EL QUE HASTA ENTONCES HA SIDO EL MÉTODO DE CONTRATACIÓN DE LOS ANTIGUOS INSTRUCTORES, REFLEJADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS NÚMERO 182 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

LLEGADOS A ESTE PUNTO NO ENTENDEMOS COMO AÚN UN MES DE HABER COMENZADO UN CURSO QUE NOS HA OFERTADO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, HABIÉNDONOS EXIGIDO HACERNOS UN CERTIFICADO MÉDICO FIRMADO POR UN MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA HIPERBÁRICA CON SUS CORRESPONDIENTES RADIOGRAFÍAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS Y JUNTO CON UN CERTIFICADO PSICOLÓGICO, CON LOS GASTOS ECONÓMICOS QUE SUPONEN TODOS ESTOS TRÁMITES, TAMBIÉN NOS EXIGIERON UN MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INMERSIONES, CON UN COSTE ECONÓMICO MEDIO DE 400 €. ADEMÁS EL 90% DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS SON DESPLAZADOS DE SUS DOMICILIOS HABITUALES, LO QUE TAMBIÉN CONLLEVA UNOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN, ALOJAMIENTO...

SOLICITAMOS,

QUE DEBIDO A LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD, NOS OFREZCAN UNA SOLUCIÓN INMEDIATA A LA CONTRATACIÓN DE LOS DOS INSTRUCTORES DE BUCEO PROFESIONAL, PREFERIBLEMENTE A LAS DOS PERSONAS, QUE HASTA EL AÑO PASADO IMPARTÍAN EL CURSO.

QUE ESTA SITUACIÓN NO SE PROLONGUE EN EL TIEMPO, YA QUE CADA DÍA QUE PASA ESTO NOS SUPONE UNOS PERJUICIOS ECONÓMICOS Y MORALES QUE NO DUDAREMOS EN RECLAMAR SI LA SITUACIÓN NO SE SOLUCIONA SATISFACTORIAMENTE.

LOS ABAJO FIRMANTES, ALUMNOS DEL CICLO FORMATIVO MEDIO DE BUCEO PROFESIONAL,

ALEJANDRO LUCH GUERRERO 50232537-P.

PAVEL CURBELO RODRIGUEZ 44720914-J

JOSUÉ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ 54093145-C

ALEXANDER CASAÑAS HEINRICH OHNS 43840129-J

KEVIN SUÁREZ SANTIAGO 42230541-B

CRISTIAN HIDALGO ÁLVAREZ 54161292-H

DANIEL SANTIAGO HERNÁNDEZ 44728403-G

DANIEL MOLINA HERNÁNDEZ 78586610-A.